



San Fernando Del Valle De Catamarca, Marzo de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

NOTA N°-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Comunicación SOLICITANDO Se otorgue **“Distinción al Mérito “San Fernando” al Sr. Héctor Luis Yacante, por su destacada trayectoria como Locutor y Periodista”** y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **COMUNICACIÓN**

AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

FUNDAMENTOS

Héctor Luis Yacante nació el día 06 de Octubre de 1956 en la provincia de Bs.As, ostenta el título de Locutor Nacional, carnet profesional N° 2702. Realizo estudios entre los años 1981 y 1983 en Cosal, Instituto de Comunicaciones Salesianas en la Capital Federal, título otorgado por el COMFER en su momento.

La que suscribe considera, que el Sr. Yacante posee una destacada trayectoria en el orden local, habiendo contribuido de manera imparcial al libre acceso a la información por parte de los ciudadanos, por lo que es merecedor del otorgamiento de la Distinción al Mérito San Fernando, en conformidad a lo establecido por los arts. 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

Tarea Desempeñada:

1984 hasta 1986: En FM Laser, frecuencia modulada de radio América en Capital Federal.

1987 hasta 2000: Locutor de FM Ancasti realizando distintos programas como el denominado “Club de los Sueños”, un verdadero éxito para la juventud entre los años 1987 y 1996.

1987 hasta 1989: Periodista y Conductor del noticiero del desaparecido canal 3 de Catamarca, repetidora del canal 7 de Santiago del Estero.

2000 hasta 2002: Director de Radio Nacional Catamarca, ciclo en el cual se lanzó la digitalización en la emisora siendo una de las primeras a nivel país en contar con la tecnología de la computadora.

2003 hasta 2011: Director de Radio Provincia y canal 7 de Catamarca.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



2013 hasta la actualidad: Conductor del noticiero de canal 10 de aire “Teletec Noticias”, y Profesor de la carrera de Locutor Nacional implementada en la provincia en la materia específica de Locución.

Por otra parte, durante el transcurso de los años 1987 hasta la actualidad ha desempeñado distintas tareas como disertante en los talleres de Locutores organizados por la Sociedad Argentina de Locutores de la provincia Filial Catamarca. Además desarrollo esporádicas en lo que fue Radio FMC, FM Catamarca, FM Ambato, Maestro de Ceremonias del primer encuentro de Jueces Federales en la provincia, Congresos Educativos, Festivales Folklóricos y diferentes eventos sociales.

Por último, fue conductor del noticiero en supercable con José Alsina Alcobert y en canal 9 de La Rioja. Incluso realizo actuaciones en la película “Más Allá de la Cruz”. Por lo expresado ut supra, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en general como en Particular.-

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo de 2016.-

PROYECTO

EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de otorgar Distinción al Mérito “San Fernando” al Sr. Héctor Luis Yacante, por su destacada trayectoria como Locutor y Periodista.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente instrumento al Sr. Héctor Luis Yacante, conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias

Artículo 3º: DE FORMA.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06